

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-642 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y a favor de **MARIA DEL CARMEN PINEDA DE RIAÑO:**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.184)	\$ 1.656.232.00
Segunda Instancia (f.197)	\$ ----0----
Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ----0----
Total Costas	\$ 1.656.232.00

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 26 de noviembre de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de enero de 2023

Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**